



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1722-2021-R-UNE

Chosica, 23 de agosto del 2021

VISTO el Oficio N° 226-2021-VRI-UNE, del 17 de agosto del 2021, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0964-2021-R-UNE, del 11 de mayo del 2021, se aprueban los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EXTRAORDINARIOS CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA ESPECIAL EN EL AÑO 2021; figurando, entre otros, el proyecto de investigación extraordinario (PRINEXT-14-2021) - Aula virtual y habilidades digitales con docentes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle-2021, teniendo como Responsable a la Dra. Lida Violeta ASENCIOS TRUJILLO y como Corresponsable 1 al Dr. Carlos Jacinto LA ROSA LONGOBARDI;

Que, asimismo, en el artículo 2° de la referida resolución, se autoriza el pago correspondiente a los docentes que desarrollarán los proyectos de investigación extraordinarios, con efectividad de marzo a diciembre del 2021, conforme al trámite efectuado por la Dirección del Instituto de Investigación dependiente del Vicerrectorado de Investigación y al informe expedido por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, tal como figura en el Anexo N° 02;

Que con Resolución N° 1138-2021-R-UNE, del 27 de mayo del 2021, se oficializa la elección de la Dra. Lida Violeta ASENCIOS TRUJILLO como Rectora de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, por el periodo de cinco (5) años, del 31 de mayo del 2021 al 30 de mayo del 2026, conforme a ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 313-2019-EF, se aprueba la compensación económica para los rectores y vicerrectores de las universidades públicas;

Que, asimismo, en el artículo 2° del referido marco normativo se señala lo siguiente: 2.1 A partir de la vigencia de este Decreto Supremo queda prohibido, bajo responsabilidad del Titular del pliego, la percepción de cualquier otro ingreso, asignación, retribución, estímulo, subvención, compensación económica y beneficios de cualquier naturaleza por cualquier concepto o fuente de financiamiento, en especie o dinero, a favor de los rectores y vicerrectores de las universidades públicas, en forma adicional o en reemplazo del monto fijado;

Que, con solicitud de fecha 16 de julio del 2021, el Dr. Carlos Jacinto LA ROSA LONGOBARDI, docente de la Facultad de Tecnología, solicita la modificación de la Resolución N° 0964-2021-R-UNE, conforme a lo antes señalado; asimismo, precisa que la Dra. Lida Violeta ASENCIOS TRUJILLO permanecerá como Corresponsable 1, en el referido proyecto, solo para fines académicos;

Que mediante Oficio N° 078-2021-DII, del 27 de julio del 2021, el Director del Instituto de Investigación requiere al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal el pronunciamiento legal correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que con Opinión Legal N° 348-2021-OAL-UNE, del 09 de agosto del 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal declara procedente la modificación de la Resolución N° 0964-2021-R-UNE, del 11 de mayo del 2021, conforme a lo solicitado por el Dr. Carlos Jacinto LA ROSA LONGOBARDI;

Que mediante Oficio N° 091-2021-DII, del 17 de agosto del 2021, el Director del Instituto de Investigación solicita al Vicerrector de Investigación la modificación de la Resolución N° 0964-2021-R-UNE, del 11 de mayo del 2021, conforme al trámite efectuado por el Dr. Carlos Jacinto LA ROSA LONGOBARDI;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación eleva a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita la atención correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1722-2021-R-UNE

Chosica, 23 de agosto del 2021

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR los Anexos N° 01 y N° 02 de la Resolución N° 0964-2021-R-UNE, del 11 de mayo del 2021, referidos a los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EXTRAORDINARIOS CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA ESPECIAL EN EL AÑO 2021, conforme a lo señalado en la parte considerativa y de acuerdo con el siguiente detalle:

ANEXO N° 01

DICE:

FACULTAD DE TECNOLOGÍA			
Aula virtual y habilidades digitales con docentes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle-2021			
PRINVEST-14-2021	Responsable	Asencios Trujillo, Lida Violeta	PPDE
	Corresponsable 1	La Rosa Longobardi, Carlos Jacinto	PPTC

DEBE DECIR:

FACULTAD DE TECNOLOGÍA			
Aula virtual y habilidades digitales con docentes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle-2021			
PRINVEST-14-2021	Responsable	La Rosa Longobardi, Carlos Jacinto	PPTC
	Corresponsable 1	Asencios Trujillo, Lida Violeta	PPDE

ANEXO N° 02

DICE:

PRINVEST-14-2021	
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EXTRAORDINARIO CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA ESPECIAL 2021-PRESUPUESTO	
<u>Título de proyecto</u>	Aula virtual y habilidades digitales con docentes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle-2021
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN ESCUELA PROFESIONAL	Proceso e innovación de la calidad educativa Electrónica y Telecomunicaciones
<u>Equipo de investigación</u>	
INVESTIGADOR RESPONSABLE	ASENCIOS TRUJILLO, LIDA VIOLETA
INVESTIGADOR CORRESPONSABLE 1	LA ROSA LONGOBARDI, CARLOS JACINTO
(...)	

DEBE DECIR:

PRINVEST-14-2021	
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EXTRAORDINARIO CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA ESPECIAL 2021-PRESUPUESTO	
<u>Título de proyecto</u>	Aula virtual y habilidades digitales con docentes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle-2021
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN ESCUELA PROFESIONAL	Proceso e innovación de la calidad educativa Electrónica y Telecomunicaciones
<u>Equipo de investigación</u>	
INVESTIGADOR RESPONSABLE	LA ROSA LONGOBARDI, CARLOS JACINTO
INVESTIGADOR CORRESPONSABLE 1	ASENCIOS TRUJILLO, LIDA VIOLETA
(...)	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1722-2021-R-UNE

Chosica, 23 de agosto del 2021

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en todos sus extremos, la Resolución N° 0964-2021-R-UNE, del 11 de mayo del 2021.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Aníta Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

ALCHA/RMGV